

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	467359
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	149685 ✓

<b>Entidad compradora:</b>	Policía Nacional - Gestión General
<b>Nombre del solicitante:</b>	Jose Ricardo Rodriguez Andrade
<b>Proveedor:</b>	SANFARA SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Confecciones y Calzado I

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-11-11 11:59:34

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-15 ✓	2025-12-15 ✓

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
145940	DOTACIÓN-1	CDP-56125	CDP	56125

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cyc01---1-S3-003-7.Bogotá D.C.- Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Calzado de calle para dama clima cálido	2919.0	Unidad	79000.00	CDP-56125	230601000.00

2	cyc01---2-S3-007-7.Bogotá D.C.- Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Calzado deportivo tipo zapatillas	972.0	Unidad	79000.00	CDP-56125	76788000.00
3	cyc01---3-S3-002-7.Bogotá D.C.- Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Calzado casual dama	51.0	Unidad	79000.00	CDP-56125	4029000.00
4	cyc01---4-S3-001-7.Bogotá D.C.- Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Calzado de calle para dama	2361.0	Unidad	79000.00	CDP-56125	186519000.00
5	cyc01---5-S3-010-7.Bogotá D.C.- Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Calzado casual caballero	3492.0	Unidad	79000.00	CDP-56125	275868000.00
6	cyc01---6-S3-009-7.Bogotá D.C.- Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Calzado deportivo para caballero	531.0	Unidad	79000.00	CDP-56125	41949000.00
7	cyc01---7-S3-005-7.Bogotá D.C.- Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Botas de seguridad dieléctricas	24.0	Unidad	79000.00	CDP-56125	1896000.00

8	cyc01---8-S3-008-7.Bogotá D.C.- Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Calzado de calle para caballero formal	2812.0	Unidad	79000.00	CDP-56125	222148000.00
9	cyc01----S3-019-34.Cobertura Nacional-Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7%	1.0	Unidad	10397980.00	CDP-56125	10397980.00
10	cyc01-IVA	1.0	Unidad	199537236.20	CDP-56125	199537236.20

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>1,249,733,216.20</b> ✓
--------------------------------------	---------------------------

### Artículos editados y/o agregados

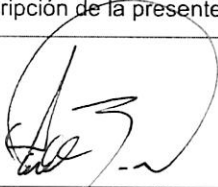
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>1,249,733,216.20</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>1,249,733,216.20</b>

Detalle o justificación de la aclaración

Las partes contratantes convienen suscribir la prórroga Nro. 1 a la orden de compra No. 149685, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 15/12/25, prórroga que se encuentra soportada mediante solicitud del contratista, radicada en la ventanilla única de correspondencia y radicación Nro. GE-2025-088957-DIPÓN del 27/10/25 y solicitud a la ordenación del gasto mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-038262-DILOF del 07/11/25, el proveedor deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente prórroga, el anexo modificatorio de la garantía única.



Firma ordenador del gasto

Nombre: BG. HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

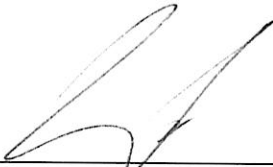
Documento: C.C. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C



Firma de proveedor

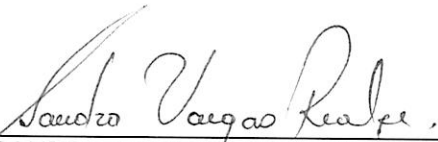
Nombre: Jenny Alejandra Duque Merced

Documento: 5712347



MY. JOSÉ RICARDO RÓDRIGUEZ ANDRADE

Firma Jefe Área de Contratación (E)



MY. SANDRA PATRICIA VARGAS REALPE

Firma Jefe Grupo Contractual y Seguimiento



CPS04. HÉCTOR ANDRES PIRACOCA PERAZA

Firma Responsable Seguimiento Contractual

Vence 15/11/25



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE INTENDENCIA

GS- 2025- **038262** / DILOF – GUINT – 29.25

Bogotá D.C., **07 NOV 2025**

RADICACIÓN  
DILOF-GUGED

RECIBIDO: *Jaquiel*

FECHA: **07 NOV 2025**

HORA: **16:39**

Señor brigadier general  
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA  
Director Logístico y Financiero  
Carrera 59 26-21 CAN  
Bogotá D.C

Asunto: concepto solicitud de prorroga Nro. 1 a la orden de compra 149685

Teniendo en cuenta el oficio GE-2025-088957-DIPON, radicado en la ventanilla de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia el día 27/10/2025, y allegado a esta supervisión mediante el gestor de documentos policiales –GEPOL de la misma fecha, en el cual la señora Representante Legal de la firma SANFARA S.A.S, solicita se ajuste el plazo final para la entrega de los elementos, hasta el próximo 15 de febrero de 2026, correspondientes a la orden de compra 149685, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO "-LOTE 3 SEGMENTO 3 CALZADO"., en tal sentido respetuosamente me permito informar a mi general el concepto que otorga esta supervisión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

**Información de la orden de compra**

<b>Orden de compra No.</b>	Orden de Compra 149685
<b>Objeto</b>	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO"-LOTE 3 SEGMENTO 3 CALZADO"
<b>Contratista</b>	SANFARA S.A.S.
<b>Valor</b>	\$ 1.249.733.216,20
<b>Plazo de ejecución</b>	15/11/2025 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	15/08/2025 (Aprobación de la garantía única)
<b>Cantidad elementos</b>	13.162

**1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES ADELANTADAS**

- El día 31/07/2025 se emitió la orden de compra Nro. 149685.
- El día 15/08/2025 se aprobó la garantía única, póliza Nro. 21-44-101476285, Anexo Nro. 0, expedida el 31 de julio de 2025.
- El día 20/08/2025, mediante correo electrónico sin número de radicado, se solicitó a la firma contratista SANFARA S.A.S. el envío del plan maestro y el cronograma correspondiente a la orden

de compra, con el fin de que el Grupo de Control de Calidad —como entidad encargada de la evaluación de los productos del sector defensa— pueda realizar el agendamiento de la reunión de coordinación.

- El día 22/08/2025, Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2025-028530-DILOF del 22/08/2025, el Señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente DIEGO ESTEBAN BUITRAGO PARRA Responsable Estudios Previos
- El día 22/08/2025, Mediante comunicación oficial No. GS-2025-028531-DILOF el señor teniente coronel Mauricio Alejandro Patiño Galvis, Jefe Área de Contratación, se notificó a la firma contratista el inicio de ejecución de la orden de compra del asunto.
- El día 01/09/2025, mediante correo electrónico sin número de radicado, de asunto: solicitud plan maestro, se le remitió a la firma contratista SANFARA S.A.S. el consolidado de tallas.
- El día 01/09/2025 en atención al correo electrónico de mensaje de datos No. 2001 DILOF - SULOF – GUCAL, se envían las especificaciones y el anexo 4 protocolo de pruebas técnicas. Referente al Acuerdo Marco de Precios de la orden de compra.
- El 02/09/2025 se solicita respetuosamente la asistencia de un personal no uniformado de la Policía Nacional, para el día 04/09/2025 a las 15:00 horas en las instalaciones de Intendencia en la dirección calle 64 G Nro. 90 A - 04 Barrio Álamos, con la intención de escoger modelo de calzado, de acuerdo a la orden de compra Nro.149685, a diferentes unidades, en las direcciones de correo electrónico [ditah.secre-cadmi@policia.gov.co](mailto:ditah.secre-cadmi@policia.gov.co), [diepo.almin@correo.policia.gov.co](mailto:diepo.almin@correo.policia.gov.co), [espol.almin@policia.gov.co](mailto:espol.almin@policia.gov.co), generando transparencia en el proceso.
- El día 04/09/2025 mediante número de acta AE-2025-003751-DILOF, quedó registrada la mesa de trabajo que se llevó a cabo en el complejo Álamos, con participación de personal **masculino** no uniformado de la Policía Nacional y representantes del sindicato de no uniformados, con el propósito de seleccionar tallas, modelos y colores del calzado. Durante la jornada se lograron avances significativos en el proceso de escogencia, el cual requiere una alta coordinación para su adecuada conclusión y para avanzar en este segmento del proyecto.
- El 10/09/2025 se le solicita nuevamente de manera atenta y respetuosa la asistencia de un personal no uniformado de la Policía Nacional, para el día 12/09/2025 a las 10:00 horas en las instalaciones de Intendencia en la dirección calle 64 G Nro. 90 A - 04 Barrio Álamos, con la intención de continuar con la selección de modelos tallas y colores de calzado, de acuerdo a la orden de compra Nro.149685 a diferentes unidades en las direcciones de correo electrónico [ditah.secre-cadmi@policia.gov.co](mailto:ditah.secre-cadmi@policia.gov.co), [diepo.almin@correo.policia.gov.co](mailto:diepo.almin@correo.policia.gov.co), [espol.almin@policia.gov.co](mailto:espol.almin@policia.gov.co), generando transparencia en el proceso.
- El día 12/09/2025 mediante número de acta AE-2025-003748-DILOF, quedó registrada la mesa de trabajo que se llevó a cabo en el complejo Álamos, con participación de personal **femenino** no uniformado de la Policía Nacional y representantes del sindicato de no uniformados, con el propósito de seleccionar tallas, modelos y colores del calzado. Durante la jornada se lograron avances significativos en el proceso de escogencia, el cual requiere una alta coordinación para su adecuada conclusión y para avanzar en este segmento del proyecto.
- El día 18/09/2025 mediante correo sin número, se envió el consolidado las tallas, modelos y colores de las 8 líneas tipo de calzado, a la dirección electrónica [amsanfara@gmail.com](mailto:amsanfara@gmail.com). En atención a la inquietud manifestada por la firma contratista SANFARA S.A.S. respecto a los posibles costos adicionales derivados de la inclusión de 101 pares en tallas no comerciales, contenidas en el listado de tallas enviado inicialmente mediante correo electrónico sin número de radicado el día 01/09/2025. Y también a las dos mesas de trabajo llevadas a cabo con un personal no uniformado y uniformado que labora de civil.

- El día 25/09/2025 Durante la reunión de coordinación mediante aplicativo Teams, se presentó dificultades de conexión haciendo imposible la realización de la misma, por lo anterior, respetuosamente se solicitó a mi mayor, indicarnos una nueva fecha y hora, para llevarse a cabo la misma y dar continuidad a la ejecución de la orden de compra.
- El día 08/10/2025 mediante correo ~~sin~~ número, se le solicita a la firma contratista informar el estado detallado de avance de la orden de compra.
- El día 09/10/2025 mediante correo de asunto. Solicitud de estado de avance, la empresa informa lo siguiente "(...) Actualmente nos está llegando la materia prima principal e insumos para la fabricación del calzado objeto de la presente orden, según los cronogramas de despacho de nuestros proveedores terminaría de llegar la materia prima el día 22 de octubre, adicional a ello estamos troquelando lo que nos va llegando para comenzar la producción hacia el día veintidós (22) y/o veintitrés (23) del presente mes de octubre. Agradezco a la supervisión, concretar la reunión para la suscripción del acta de inicio, ya que muchas de las actividades que debemos de ejecutar deben de estar estipuladas dentro de la misma. (...)"
- El día 09/10/2025 mediante correo de asunto: solicitud nuevamente reunión de coordinación OC. 149685 se solicita a GUCAL el agendamiento de la reunión de coordinación y se adjuntan las líneas y especificaciones técnicas.
- El día 21/10/2025 mediante correo de asunto: solicitud información. Se solicitó nuevamente al Grupo Control de Calidad, el agendamiento de la misma, en atención a la ejecución de la orden de compra.
- El día 24/10/2025 mediante correo de numero 816 DILOF-GUINT se solicitó nuevamente a GUCAL el agendamiento de reunión de coordinación.
- El día 24/10/2025 mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-036569-DILOF, se solicitó al GUCAL agendar reunión de coordinación.
- El día 27/10/2025 se llevó a cabo la reunión de coordinación mediante aplicación Teams el cual contó con la participación de un personal así:
  - Intendente. MIGUEL ANDRES HUERTAS RICO Grupo Control de Calidad.
  - Subintendente DIEGO ESTEBAN BUITRAGO PARRA Supervisor orden de compra.
  - GIOVANNI D'AMATO P. Representante del Certificador ENTE DI QUALITA S.A.S.
  - YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA representante legal de SANFARA S.A.S

Ensayos en laboratorios - Certificados de conformidad. - Lecturas y expedición de Informes de Laboratorio y Ensayos (ILE) por parte del Grupo de Control de Calidad. Entrega total elementos 15 de noviembre.

- El día 31/10/2025 mediante correo electrónico sin numero se solicita a la empresa informe estado de avance de la orden de compra.
- El día 04/11/2025 mediante correo electrónico sin numero la empresa informa "(...) Actualmente nos encontramos en producción de las distintas líneas de producto de la presente orden. El día veintisiete (27) radicamos solicitud de ampliación de la fecha de vencimiento de la orden físicamente y a usted como supervisor, para que el plazo de ejecución sea acorde con la fecha de vencimiento de la presente orden de compra. Para la fecha de vencimiento actual de la orden podemos entregar las siguientes líneas de producto: -Línea Tres (3) calzado casual para dama (declaración de conformidad) -Línea Siete (7) Botas de seguridad dieléctricas (declaración de conformidad) Estamos comprometidos con la actual producción, y trataremos de entregar las líneas

de producto que más podamos al cierre de esta vigencia, sin embargo, agradecemos a la supervisión la gestión de la ampliación de la vigencia de la orden de compra.(...)"

## **De la Solicitud del proveedor**

"(...) Teniendo en cuenta los plazos establecidos dentro del presente Acuerdo Marco de Precios Confecciones y Calzado CCE-SNG-AMP-006-2025, dentro de su minuta "Cláusula 4 Tiempos de entrega, Tabla 1, Plazo máximo para la entrega de los bienes, cantidad de 3001 a 20.000, plazo 115 días calendario. Una vez generada la orden de compra la entidad compradora y el proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contrarie los plazos legales para la entrega de los uniformes institucionales y el vestuario de calle a los funcionarios. El plazo máximo de entrega establecido en la tabla anterior empieza a contar:

(i) Set de tallas: el plazo máximo de la tabla empieza a contar una vez el supervisor de la entidad compradora envíe mediante correo electrónico al proveedor: (i) el documento consolidado con las tallas por funcionario y por tipo de uniforme que debe especificar: (i) los nombres de los funcionarios, el uniforme que le corresponde a cada uno, la talla respectiva y la información adicional que crean pertinente entre entidad compradora y proveedor; y (ii) el documento en el cual apruebe las muestras enviadas por el proveedor para que este pueda empezar a realizar la producción total.

*PARÁGRAFO 1: Los plazos establecidos en la tabla no incluyen los tiempos que contemple el laboratorio o el ente certificador en realizar los ensayos según corresponda. En todo caso, el plazo para la entrega del resultado del laboratorio o del ente certificador no podrá exceder los 20 días calendario posteriores a la entrega de los uniformes institucionales y la dotación de vestuario de calle establecidos en la tabla. (La cursiva y subrayado son fuera de texto)*

*Por lo anterior respetuosamente solicitamos se amplie el vencimiento de la orden de compra hasta el día quince (15) de febrero del año 2026, fecha que cumple con el tiempo estipulado para la fabricación de la presente orden (115 días), tiempo para el ente certificador (20) veinte días calendario y el plazo correspondiente para la verificación del Grupo y Control de Calidad de la Entidad (cinco (5) días hábiles) y entrega a satisfacción (...)"*



La solicitud de prórroga se fundamenta exclusivamente en los tiempos que la entidad requirió para aprobar la garantía única y efectuar la notificación oficial al supervisor de la orden de compra, lo cual impactó directamente el inicio efectivo de la ejecución.

Aunque la garantía única fue aprobada el 15 de agosto de 2025, la notificación formal al supervisor se realizó únicamente hasta el 22 de agosto de 2025. A partir de esta fecha fue posible iniciar las acciones encaminadas al cumplimiento de la orden de compra.

Por lo tanto, la solicitud de prórroga se encuentra plenamente justificada en los tiempos institucionales requeridos para completar los actos administrativos previos al inicio de la ejecución, los cuales no son atribuibles al contratista.

No obstante, lo anterior, se recuerda al contratista que, una vez superadas las condiciones administrativas iniciales, es su responsabilidad cumplir con los plazos, especificaciones y entregas establecidos en la orden de compra mencionada. La entidad ha actuado con diligencia para facilitar el inicio de la ejecución, por lo que se espera que el contratista mantenga el compromiso adquirido, garantizando la calidad, oportunidad y conformidad de los bienes contratados.

El cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales es esencial para evitar afectaciones al servicio, garantizar la satisfacción de los usuarios finales y preservar la confianza en los procesos de contratación pública.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos dentro del presente Acuerdo Marco de Precios Confecciones y Calzado CCE-SNG-AMP-006-2025, dentro de su minuta "Cláusula 4 Tiempos de entrega, Tabla 1, Plazo máximo para la entrega de los bienes, cantidad de 3001 a 20.000, plazo 115 días calendario

De igual forma mediante Concepto C-112 de 2024 la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente hace referencia a la prórroga de la siguiente manera: "(...) PRÓRROGA DE CONTRATO – Procedencia – Autonomía de la voluntad. La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto —arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales (...)"

### **Concepto de la supervisión:**

Con base en lo anterior, y en concordancia con el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual describe que, "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas", (subrayado y cursiva fuera del texto) esta supervisión emite concepto favorable para la modificación del plazo de entrega **hasta el 15 diciembre de 2025**, considerando que dicha extensión permite al contratista cumplir con los requisitos técnicos y administrativos establecidos, sin que ello implique afectación a las condiciones pactadas inicialmente.

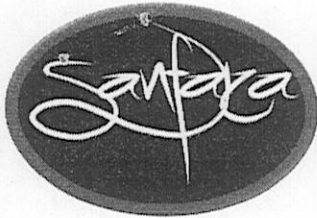
Atentamente,



Subintendente **DIEGO ESTEBAN BUITRAGO PARRA**  
Supervisor de la orden de compra 149685

Calle 64G No 90A-04  
Teléfonos: 5159000 Ext. 20184  
[dilof.guint-adq@policia.gov.co](mailto:dilof.guint-adq@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PÚBLICA**



POLICÍA NACIONAL  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN  
 No. RAD. ENTRADA: 088957  
 HORA: 27 OCT 2025  
 GUÍA No. \_\_\_\_\_  
 ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE  
 No. RAD. SALIDA: \_\_\_\_\_  
 FECHA DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 27/10/2025

SEÑOR BRIGADIER GENERAL  
**HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
 DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO  
 POLICIA NACIONAL  
 La ciudad

**Referencia:** Solicitud Ampliación Fecha de Vencimiento para la orden No. 149685, Acuerdo Marco de Precios Confecciones y Calzado CCE-SNG-AMP-006-2025, Lote 3 Segmento Calzado.

Cordial saludo,

Yo YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.123.731, actuando en calidad de representante legal de la empresa SANFARA SAS, identificada con Nit No. 901.401.332-1, adjudicataria de la orden de compra en referencia, cordial y respetuosamente me permito solicitar sea autorizada la modificación del contrato en la modalidad de ampliación de la fecha de vencimiento de la orden de compra atendiendo las siguientes consideraciones:

HECHOS GENERALES

- Que el día treinta y uno (31) de julio del presente año se emitió la orden de compra No. 149685
- Que la fecha de vencimiento contenida dentro de la presente orden de compra corresponde al quince (15) de noviembre del presente año.
- Que el día veintidós (22) de agosto del presente año fue aprobada la póliza de cumplimiento de la presente orden de compra
- Que el día dos (02) de septiembre se entrego el muestrario a la supervisión de cada una de las líneas de producto, para la escogencia de las muestras en referencias, tallas y colores según la necesidad de la entidad; se participaron posteriormente de

AV CARRERA 9 # 162A - 27 PISO 4  
 SANFARASAS@GMAIL.COM  
 Teléfono: 6015996204 - 3160421812



esta fecha en dos reuniones con los funcionarios, supervisión y sindicatos para la escogencia del calzado para dama y caballero.

- Que el día dieciocho (18) de septiembre se recibe por correo electrónico el consolidado de referencias, tallas y colores escogidos por la supervisión para la fabricación de las distintas líneas de producto de la presente orden.
- Que desde el día diecinueve (19) de septiembre comienza a correr el plazo indicado dentro de la clausula cuatro que corresponde a ciento quince (115) días calendario según la cantidad total de la presente orden de compra.
- Que el día veintisiete (27) de octubre del presente año a las 9:00 am se realiza la reunión del acta de inicio con el grupo de control y calidad de la entidad, el supervisor y el representante legal del ente certificador.
- Que dentro de la reunión del acta de inicio la representante legal manifiesta el plazo indicado dentro del presente acuerdo marco corresponde a ciento quince (115) días calendario y no a la fecha de vencimiento de la orden y además se debe contemplar el plazo de veinte (20) días calendario para el Ente certificador pueda emitir el certificado de lote, después de terminada la producción como se indica el Parágrafo 1.

#### SOLICITUD

Teniendo en cuenta los plazos establecidos dentro del presente Acuerdo Marco de Precios Confecciones y Calzado CCE-SNG-AMP-006-2025, dentro de su minuta "Cláusula 4 Tiempos de entrega, Tabla 1, Plazo máximo para la entrega de los bienes, cantidad de 3001 a 20.000, plazo 115 días calendario.

Una vez generada la orden de compra la entidad compradora y el proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contraríe los plazos legales para la entrega de los uniformes institucionales y el vestuario de calle a los funcionarios.

El plazo máximo de entrega establecido en la tabla anterior empieza a contar:

(i) Set de tallas: el plazo máximo de la tabla empieza a contar una vez el supervisor de la entidad compradora envíe mediante correo electrónico al proveedor: (i) el documento consolidado con las tallas por funcionario y por tipo de uniforme que debe especificar: (i)

AV CARRERA 9 # 162A - 27 PISO 4  
SANFARASAS@GMAIL.COM  
Teléfono: 6015996204 - 3160421812

18/09 CE  
19/09



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
ÁREA LOGÍSTICA**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2025		
<b>Hora de inicio:</b>	12:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	13:00 horas
<b>Lugar:</b>	barrio los libertadores, calle 31 a sur nro. 24 b – 31		

**ACTA 004003 -GUINTE-2.24**

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA SANFARA UBICADA EN LA CALLE 31 A SUR NRO. 24 B – 31 BARRIO LOS LIBERTADORES, CON EL FIN DE VERIFICAR LOS AVANCES EN LA PRODUCCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 149685 CELEBRADAS CON LAS EMPRESAS SANFARA S.A.S CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO "- LOTE 3 SEGMENTO 3 CALZADO".

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior: N/A
3. Verificación de los compromisos: N/A
4. Temas a tratar.
5. Compromisos

**DESARROLLO**

1. Verificación de asistentes

Los relacionados en la planilla de asistentes (anexa)

2. Lectura del acta anterior N/A
3. verificación de los compromisos: N/A
4. temas a tratar.

**ORDEN DE COMPRA 149685**

**ORDEN DE COMPRA 149685**

**Información general**

Estado	Envido
Fecha de la orden	31/07/2025
Solicitud n.º	245252
Solicitante	Mauricio Patiño
Enviar Al Usuario	Mauricio Patiño
Entidad	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL
N.I.T.	800141397
Justificación	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO" - Lote 3 Segmento 3 CALZADO
Instrumento de Agregación de Demanda	Confecciones y Calzado I
Supervisor de la Orden de Compra	Responsable de Estudios Previos y/o funcionario no uniformado en el grado Profesional 03 del Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera
Teléfono Supervisor	5015 159000
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	15/11/2025
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno
Gravámenes adicionales	Ninguno

**Dirección**

Dirección Calle 54g No 50A- 04 Alamos Bogotá Bogotá 111041 Colombia  
A la atención de: Responsable de Estudios Previos y/o funcionario no uniformado en el grado Profesional 03 del Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera

**Proveedor**

Nombre SANFARA SAS  
Dirección Principal Calle 103 #0-03 Interior 1 BOGOTÁ D.C.Colombia  
Teléfono (Del Trabajo) +50 (1) 5968204  
Teléfono (Celular) +57 (3) 3160421812

Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cyc01---1-S3-003-7 Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Calzado de calle para dama clima cálido	2919.00	Unidad	79.000.00	230.601.000.00
2	cyc01---2-S3-007-7 Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Calzado deportivo tipo zapatillas	972.00	Unidad	79.000.00	76.788.000.00
3	cyc01---3-S3-002-7 Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Calzado casual dama	51.00	Unidad	79.000.00	4.029.000.00
4	cyc01---4-S3-001-7 Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Calzado de calle para dama	2361.00	Unidad	79.000.00	186.519.000.00
5	cyc01---5-S3-010-7 Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Calzado casual caballero	3492.00	Unidad	79.000.00	275.868.000.00
6	cyc01---6-S3-009-7 Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Calzado deportivo para caballero	531.00	Unidad	79.000.00	41.949.000.00
7	cyc01---7-S3-005-7 Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Botas de seguridad dieléctricas	24.00	Unidad	79.000.00	1.896.000.00
8	cyc01---8-S3-008-7 Bogotá D.C.-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Calzado de calle para caballero formal	2812.00	Unidad	79.000.00	222.148.000.00
9	cyc01---S3-019-34 Cobertura Nacional-Sin ley-Características Técnicas Uniformes-Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19.7%	1.00	Unidad	10.397.980.00	10.397.980.00
10	cyc01-IVA	1.00	Unidad	199.537.236.20	199.537.236.20
				Total	1.249.733.216.20

Se realizó la visita a la planta de producción de la firma contratista ubicada en la calle 31 a sur nro. 24 b – 31 barrio los libertadores, con el fin de verificar los avances en la producción, referente a las 08 líneas de calzado contempladas en la orden de compra Nro. 149685

Me recibe el señor Miguel Jiménez, de cedula ciudadanía Nro. 80.211.100, jefe de producción de la firma contratista SANFARA S.A.S., quien me hace un recorrido por las instalaciones de la planta. Durante la visita, me muestra las máquinas operativas y comenta que la producción diaria alcanza aproximadamente 150 pares de calzado. En el lugar se constata la existencia de cerca de 300 pares, correspondientes a la orden de compra vigente.

**NOTA:**

El señor manifiesta que la empresa se encuentra en capacidad de entregar para el día 15 de febrero del año 2026.

**Material fotográfico:**

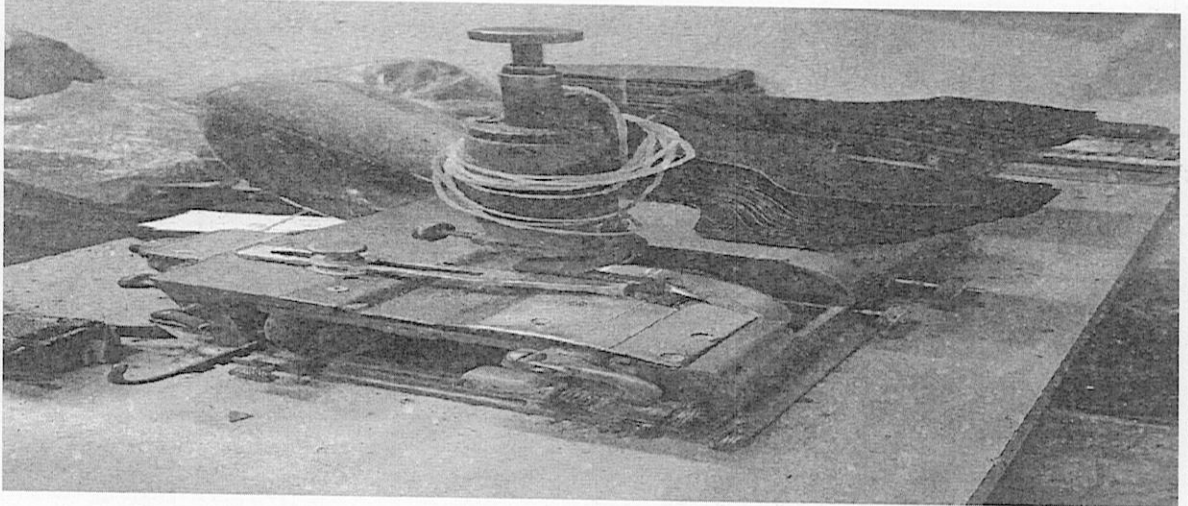
**Planta de producción:**



### Almacenamiento calzado:



### Maquinaria:



## 5. COMPROMISOS

- ✓ se le recuerda a la empresa que la institución no puede comprometer presupuesto fuera de la vigencia.

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:

Elaborado por: SI DIEGO ESTEBAN BUITRAGO PARRA

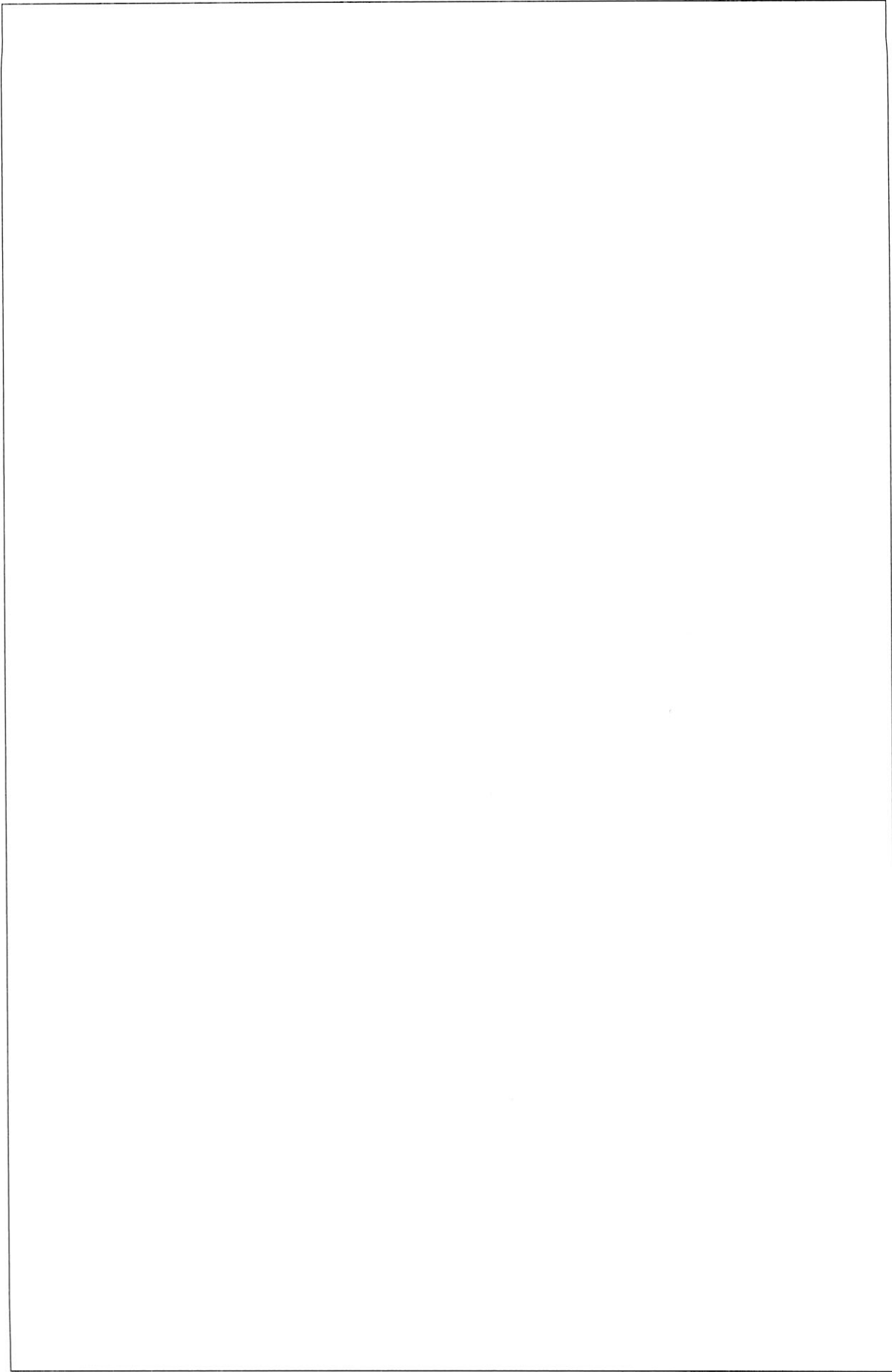
Fecha de elaboración: 06/11/2025

Ubicación: //Documentos-2025

ANEXO PLANTILLA 01 PAGINA

Calle 64 G 90A-04 Barrio Álamos  
Teléfono 5159000 Ext. 20177  
[diraf.arlog-iefat@policia.gov.co](mailto:diraf.arlog-iefat@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**  
**ÁREA LOGÍSTICA**

**Fecha:** Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2025  
**Hora de inicio:** 12:00 horas      **Hora de inicio:** 13:00 horas  
**Lugar:** barrio los libertadores, calle 31 a sur nro. 24 b - 31

**ACTA - -GUINT -2.24**

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA SANFARA UBICADA EN LA CALLE 31 A SUR NRO. 24 B - 31 BARRIO LOS LIBERTADORES, CON EL FIN DE VERIFICAR LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 149685 CELEBRADA CON LA EMPRESA SANFARA S.A.S. CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO "- LOTE 3 SEGMENTO 3 CALZADO".

**A S I S T E N T E S**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Miguel Jimenez.	Sanfara SAS	Sanfarasas@gmail.com	80211100	3208303341	<i>[Signature]</i>
SI	Diego Esteban Burbano	GUINT-DIof	diego.burbano6193@boerco.poli	1077106810	3059867528	<i>[Signature]</i>

Calle 64 G 90A-04 Barrio Álamos  
 Teléfono 5159000 Ext. 20177  
[diraf.arloq-iefat@policia.gov.co](mailto:diraf.arloq-iefat@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**

